



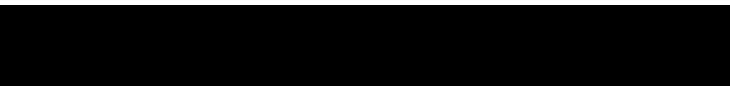
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1492/2015  
BITÁCORA: 27/G3-0058/05/15

Villahermosa, Tabasco, 22 de Mayo de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CESAR ARMIN GARCIA ANDRADE



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/1325/2015 de fecha 08 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ranchería Tabasquillo Segunda Sección, Centla, G-27-003-TAB-003/15, Semillas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 600.000 Kilogramos	10	1	10	14653974
Ranchería Tabasquillo Segunda Sección, Centla, G-27-003-TAB-003/15, Semillas, <i>Tabebuia rosea</i> , (Maculís), 50.000 Kilogramos	10	11	20	14653984
Ranchería Tabasquillo Segunda Sección, Centla, G-27-003-TAB-003/15, Semillas, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 50.000 Kilogramos	10	21	30	14653994
Ranchería Tabasquillo Segunda Sección, Centla, G-27-003-TAB-003/15, Semillas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Pich), 100.000 Kilogramos	10	31	40	14654004

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL ESTADO DE  
TABASCO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.  
Biol. Fabián Domínguez Cervantes.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.  
Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401;  
delegado@tabasco.semarnat.gob.mx

Página 1



**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

**Identificación del documento:** Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A), oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1492/2015

**Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular

**Firma del titular:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Gómez", is placed over a horizontal line.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.